



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 331-2011-MDBSH/A

La Banda de Shilcayo, 26 de Julio del 2011

VISTO:

El memorandun N° 731-2011-MDBSH-GM, en la cual se sanciona con suspensión por tres días sin goce de haberes a los miembros titulares del Comité Especial para el Proceso de selección LP-N° 001-2011-MBBSH/CE para la Obra: Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Miraflores cdras. del 03 al 06, Jr. Maximiliano Murrieta cdras. 02 al 05 y Pasaje Abelardo Ramírez cdras. 01 y 02, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín – San Martín".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece; las Municipalidades Provinciales y Distritales, Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017, y el artículo 27° y siguiente del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que las entidades designaran a un Comité Especial que deberá conducir el proceso;

Que, es necesario recomponer el Comité Especial que se encargara de la elaboración de las Bases, así como la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, en merito a las razones antes expuestas en los considerandos y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 20 num. 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley 27972, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité Especial encargado de la Elaboración de las Bases, así como la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, correspondiente a la Licitación pública N° 001-2011-MDBSH/CE, previsto en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Banda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

de Shilcayo para la Contratación del Servicio para la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Miraflores cdas. del 03 al 06, Jr. Maximiliano Murrieta cdas. 02 al 05 y Pasaje Abelardo Ramírez cdas. 01 y 02, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín – San Martín, el mismo que estará integrado por las siguientes Personas.:

- **Presidente** : Juan Carlos Cueva Tuanama DNI 01147042
- **Miembros Titulares** : Laura Lily Tuesta Hidalgo – DNI - 18211466
Analy Janeth Navarro Paredes DNI 42403842
- **Suplentes** : Cristian Saúl Atoche Alvarado – DNI - 40746503
Alen Javier Pezo Inga – DNI - 40958435
Eneó García López – DNI - 01113142
- **Especialista** : Cesar Augusto Yañez Andía – DNI - 21785842

Artículo 2º.- Remitir Copia de la Presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité.

Regístrese y comuníquese,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
Luis Antonio Neira León
ALCALDE